



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

REF.: Aprueba adquisición de cloruro de calcio
(matapolvo) por urgencia.

DECRETO N°: 452 /

COIHUECO, **26 ENE. 2012**

VISTOS:

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios. Y Su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14 de diciembre de 2011 que aprueba presupuesto Municipal año 2012.
2. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 13 de fecha 1 de diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional.
3. Licitación Pública ID 229-163-LE11 cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio 6331 de 2011.
4. Que en la licitación señalada en el punto N°5 de los vistos, no se presentaron oferentes, lo que conlleva a su declaración de desierta.
5. Que resulta indispensable para los intereses de la Municipalidad de Coihueco, con el objeto de dar cumplimiento a sus fines y satisfacer las necesidades de la comunidad, proveer con carácter de urgente el servicio de aplicación de matapolvo en diversos caminos rurales de la comuna..
6. Que esta medida se adopta para el resguardo de la salud y calidad de vida de la población rural, por medio de evitar la contaminación ambiental con polvo en suspensión. Asimismo, proteger la calidad de los productos agrícolas, bases de su economía y subsistencia.
7. Lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 sobre los casos en que procede declarar desierta una licitación pública y; lo dispuesto en el artículo 8 letra g de la misma ley y artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley antes citada.
8. Acuerdo de Concejo Municipal, para contratación directa de servicio de aplicación de matapolvo en diversos caminos rurales de la comuna; adoptado en reunión ordinaria de fecha 16 de enero de 2012

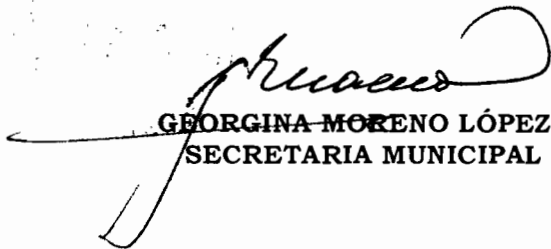
DECRETO:

1. Declárese desierta, de conformidad a artículo 9) de Ley 19.886, Licitación Pública ID 229-163-LE11 por no haberse presentado oferentes.
2. Contrátese en forma directa de conformidad, lo dispuesto en el artículo 8 letra g de la ley antes citada, y artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento, el servicio de aplicación de cloruro de calcio (matapolvo) en diversos caminos rurales de la comuna, según cuadro adjunto que se anexa y forma parte integrante del presente decreto; a **EMPRESA OCCIDENTAL CHEMICAL CHILE LTDA. (OXY CHILE)** Rut. 93.797.000-5 Con domicilio en Nueva Lyon 072 Piso 10 Providencia Santiago, por el monto de \$ 19.600.000, impuesto incluido. A razón de \$ 96.200 \$/Tonelada métrica.
3. Emitase las correspondientes Ordenes de Compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, hasta el presupuesto autorizado en el presente Decreto, de

acuerdo a los requerimientos del servicio y a la evaluación conforme, del trabajo desarrollado en terreno por la empresa, efectuada por la contraparte técnica Municipal.

4. Publíquese el presente decreto y las ordenes de compra respectiva en el sistema antes mencionado.
5. Impútese el presente contrato a la cuenta N° 31-02-004-007 Mantenión Red Vial Comunal, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE

AJV/GML/gml.-

DISTRIBUCIÓN

- D.O.M
- DAF
- SECMU
- Alcaldía.
- Unión Comunal Juntas Vecinos.